

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 166/2022

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 656/2022

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores: (799) CONSTRUCTORA BELEN S.A. DE C.V. (SADFI: 8450) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 7-Oct-2022
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3271
	Req Asociadas: 319/2022/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 1903-SECCION OBRAS CIVILES

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		4.11084	ARRENDAMIENTO DE MINICARGADOR	5,300.00000	5,300.00000
				CAPACIDAD DE CARGA NOMINAL SUPERIOR A 950KG		
				AÑO DE FABRICACION 2018 O MAS RECIENTE(PRESENTAR FOTOGRAFIA DE PLACA DEL EQUIPO)		
				COMPATIBLE CON ACCESORIOS ORIGINALES DE LA LINEA BOBCAT DEL PUERTO DE ACAJUTLA		
				15 HORAS EXTRAS DIURNAS Y 20 HORAS EXTRAS NOCTURNAS, TANTO PARA EL USO		
				DEL EQUIPO COMO DEL OPERADOR, PARA EMERGENCIAS		
				SERVICIO CON UN PLAZO DE 45 DIAS CALENDARIOS COMO MAXIMO		

Sub Total US\$	5,300.00
IVA US\$	689.00
Total US\$	5,989.00

CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 23-Nov-2022